2026 – 1198
Popayán, 10 de abril de 2026

Doctor:
Armando José Cuello Navarro
Gerente General
Compañía energética de occidente CEO
pqrceo@ceoesp.com
cia.energetica@ceoesp.com
E. S. C.

Asunto: Solicitud de información sobre procedimientos relacionados con el vínculo comercial entre CEO y Brilla - **Al contestar, por favor citar número de oficio**

Cordial saludo,

La Personería Municipal de Popayán, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como agente del Ministerio Público, se permite poner en su conocimiento que este despacho ha recibido numerosas quejas por parte de usuarios del servicio de energía, relacionadas con situaciones derivadas del vínculo comercial existente entre esa compañía y Brilla.

De acuerdo con la información allegada, esta Personería ha tenido conocimiento de que presuntamente la Compañía Energética de Occidente no estaría permitiendo la realización de algunos trámites relacionados con el servicio público de energía eléctrica cuando los usuarios presentan deudas asociadas con Brilla. En atención a lo anterior, de manera respetuosa solicitamos se sirvan informar lo siguiente:

1. Si efectivamente se adelanta el procedimiento mediante el cual se restringe o condiciona la realización de trámites del servicio de energía eléctrica a usuarios que presenten deudas con el programa Brilla.
2. En caso afirmativo, indicar el número de usuarios a quienes se les ha negado o restringido la realización de trámites relacionados con el servicio de energía por dicha causa.
3. Remitir copia del contrato, convenio o documento que soporte la relación comercial existente entre la Compañía Energética de Occidente y Brilla.
4. Certificar si la Compañía Energética del Cauca – CEDELCA tiene conocimiento del referido negocio jurídico y si ha emitido algún tipo de aval o autorización respecto del mismo.
5. En caso de que no haya sido requerida la participación de CEDELCA, se sirvan informar las razones jurídicas y administrativas que sustentan dicha situación.

Agradezco que la información sea remitida dentro de un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación

Atentamente,

AIDA RAMOS MAMIAN
Personera Municipal de Popayán (E)

Proyectó: Yamilet Gutiérrez- Contratista PMP
Reviso: Julieth Ojeda- Abogada Contratista PMP

Personería
Municipal de Popayán

2026 – 1201
Popayán, 10 de abril de 2026

Doctor:
Armando José Cuello Navarro
Gerente General
Compañía energética de occidente CEO
pgrceo@ceoesp.com
cia.energetica@ceoesp.com
E. S. C.

Asunto: Solicitud de información sobre saturación de cableado en infraestructura de postes- **Al contestar, por favor citar número de oficio**

Cordial saludo,

La Personería Municipal de Popayán, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales de vigilancia de la conducta oficial y protección de los derechos e intereses de la ciudadanía, se permite manifestar que este despacho tiene conocimiento del negocio jurídico existente entre la Compañía Energética de Occidente – CEO y los operadores de servicios de telefonía y televisión, mediante el cual se autoriza el uso de la infraestructura de postes por parte de estos últimos.

En atención a lo anterior, se ha evidenciado que en diversos sectores de la ciudad algunos postes presentan una evidente saturación de cableado, situación que podría representar un riesgo tanto para la ciudadanía como para los operarios de su entidad encargados de realizar labores de mantenimiento. En virtud de lo expuesto, respetuosamente se solicita a esa compañía:

1. Informar las razones o causas que han dado lugar a la saturación de cableado en algunos postes del municipio de Popayán.
2. Indicar las acciones, medidas o gestiones que se han adelantado para el control, organización y reducción del cableado en su infraestructura.
3. Precisar las actuaciones realizadas o programadas para el retiro del cableado excedente o en desuso.
4. Señalar si existen planes de intervención específicos, cronogramas o estrategias conjuntas con los operadores de telecomunicaciones para mitigar esta problemática.

Personería
Municipal de Popayán

Agradezco que la información sea remitida dentro de un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación

Atentamente,

AIDA RAMOS MAMIAN
Personera Municipal de Popayán (E)

Proyectó: Yamilet Gutiérrez - Contratista PMP
Reviso: Julieth Ojeda- Abogada Contratista PMP

Personería
Municipal de Popayán

2026 – 1202
Popayán, 10 de abril de 2026

Doctor:
Armando José Cuello Navarro
Gerente General
Compañía energética de occidente CEO
pgrceo@ceoesp.com
cia.energetica@ceoesp.com
E. S. C.

Asunto: Solicitud de información sobre cortes de energía – marzo de 2026 - **Al contestar, por favor citar número de oficio**

Cordial saludo,

La Personería Municipal de Popayán, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales de vigilancia de la conducta oficial y protección de los derechos de la ciudadanía, se permite informar que este despacho ha tenido conocimiento de que durante el mes de marzo de 2026 se presentaron cortes de energía eléctrica de larga duración, los cuales afectaron a un número significativo de habitantes del municipio.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita a esa entidad se sirva informar:

1. Si a los usuarios afectados por dichos cortes del servicio de energía eléctrica se les realizará algún descuento en el cargo básico o en la facturación correspondiente, en razón del tiempo durante el cual no se prestó el servicio.
2. El número total de usuarios afectados por los referidos cortes de energía.
3. Las zonas o sectores del municipio que resultaron impactados.
4. El valor o porcentaje del descuento que será aplicado a los usuarios en la facturación correspondiente al mes de abril de 2026, en caso de que haya lugar a ello.

La presente solicitud se realiza con el fin de garantizar la protección de los derechos de los usuarios y verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte del prestador del servicio público.

Agradezco que la información sea remitida dentro de un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación

Personería
Municipal de Popayán

Atentamente,

AIDA RAMOS MAMIAN
Personera Municipal de Popayán (E)

Proyectó: Yamilet Gutiérrez - Contratista PMP
Reviso: Julieth Ojeda- Abogada Contratista.